CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888
Apdo. 10105

ASS-216-2014
10-11-2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se efectúa en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2014 de la Auditoría Interna, Área de Servicios de Salud, 2014, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las normas, políticas y disposiciones vigentes relativas a la formulación, ejecución y control del presupuesto operativo de este hospital.

Se concluye en términos generales que la unidad ejecutó el proceso presupuestario en forma razonable, no obstante que se detectaran algunas debilidades. Del análisis efectuado se desprende que las conciliaciones presupuestarias no se han realizado en forma constante en el 2013 y en el primer semestre del 2014 solo se han concluido las del primer cuatrimestre.

Si bien se han adoptado e implementando medidas de contención del gasto desde el 2012, sobre las cuales controlan y dan seguimiento, éstas no se encuentran documentadas en un Plan debidamente elaborado.

Aún cuando no está permitido, en los últimos tres años, partidas en No Efectivo han registrado al final del período saldos negativos o bien subejecutados; situación que podría ser similar a la que se experimenta en el primer semestre 2014, en la que 2 partidas sus saldos son negativos al 30 de junio y que si los proyectamos a diciembre 2014, de seguir el mismo comportamiento, tenderían al sobregiro, por lo que deberán efectuarse los ajustes respectivos y finalizar con un presupuesto equilibrado, acorde con lo establecido por la normativa presupuestaria vigente.

Tal y como está establecido el manejo y control de presupuesto, incluidas las partidas fijas formuladas desde el nivel central, son responsabilidad de la unidad ejecutora , por lo que el nivel local no se exime de su obligación y necesidad del análisis periódico en el comportamiento de cada una de las partidas que lo conforman y alertar sobre partidas sobregiradas o con tendencia a este estado; situación que no pareciera haberse cumplido al presentarse sobregiros en partidas de servicios personales y de no efectivo en los presupuestos de años anteriores y en el transcurso del presente año, sin que se documenten oficios en tal sentido.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría ha formulado a las autoridades de este centro médico tres recomendaciones a efecto de fortalecer el control interno del proceso presupuestario de esta Unidad Ejecutora y evitar que en futuras formulaciones y ejecuciones presupuestarias se presenten debilidades tales como las detectadas en este estudio.

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"